

CONSTITUYASE COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACION

DECRETO ALCALDICIO N° 1668

DALCAHUE, 06 de Octubre del 2017.-

**VISTOS:** La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 y Párrafo 4°, sobre organización interna, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

1. El Art. N° 12° de la ley 20.742, que "Perfecciona el Rol del Concejo; Fortalece la Transparencia y probidad en las municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre personal y Finanzas Municipales", publicada el 01.04.2014, por lo que se considera la existencia de Comités Bipartitos que desarrollen tareas consultivas en materias de capacitación personal.
2. El Artículo 4° de la Ley 20.742, del que crea el "Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. El Artículo 8° de la ley 20.472, dispone que un Reglamento expedido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y suscrito, además, por el ministerio de Hacienda determina las condiciones de financiamiento "Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales".
4. El Artículo 9° de la ley 20.742 dispone que las municipalidades elaborarán un "Plan Anual de Capacitación" que deberá presentarse al Concejo Municipal junto con el presupuesto municipal, para definir, entre otros aspectos las áreas prioritarias de estudios financiados por esta vía, los criterios de selección de los postulantes y las condiciones que permitan el acceso igualitario de sus funcionarios.
5. Las Normas establecidas en el párrafo 2° " de la Capacitación", de la ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

**CONSTITUYASE:** El "Comité Bipartito de Capacitación" de la municipalidad de Dalcahue, el que estará compuesto por los siguientes funcionarios:

**NOMBRADOS:** Por el Alcalde de la comuna:

Roxana Carcamo Calisto, Directivo Grado 8° de la E.M.S.-  
Clara Inés Vera Gonzalez, Directivo Grado 8° de la E.M.S.-  
Manuel Alvarez Barría, Directivo grado 8° de la E.M.S.-

**NOMBRADOS,** Por la Asociación de Funcionarios:

Patricia Ojeda Alvarado, A Contrata, Grado 13° de la E.M.S.-  
Vilma Leviñanco Muñoz, Técnico Grado 15° de la E.M.S.-  
Maricela Hermosilla Arriagada. Profesional grado 10° De la E.M.S.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCION:**

- Carpeta Personal.
  - Direc. de Adm. y Finanzas.
  - Secretaria Municipal.
  - Oficina de Partes.
  - Transparencia
- JS/SHS/CIVG,/RCCC/pyoa